



UNIVERSIDAD DE COSTA RICA

Consejo Universitario

Acta de la sesión N° 4310

Miércoles 29 de octubre de 1997

Tabla de contenido

Artículo	Página
1. ACTAS. No. 4303. Aprobación	2
2. ACTAS. No. 4304. Aprobación, excepto artículo 9	2
3. ACTAS. No. 4305. Aprobación	4
4. GASTOS DE VIAJE. Ratificación de solicitudes	4
5. RECURSO. De Carlos Mejía Leiva. Se releva a Comisión de encargo	5
6. VISITA. Del Director de la Escuela de Ingeniería Eléctrica	8

&&&

Acta de la sesión ordinaria **No. 4310** celebrada por el Consejo Universitario el día miércoles veintinueve de octubre de mil novecientos noventa y siete.

Asisten los siguientes miembros: Dr. Luis Estrada Navas, Director, Área Ciencias Básicas; Dra. Susana Trejos Marín, Área de Artes y Letras; Marco Vinicio Fournier Facio, M.Sc., Área de Ciencias Sociales; Ing. Roberto Trejos Dent, Área de Ingenierías; Dr. William Brenes Gómez, Área de Salud; M.L. Oscar Montanaro Meza, Sedes Regionales; Br. Esteban Izaguirre y Dipl. Leonardo Salas Quirós, Sector Estudiantil y Lic. Mitry Breedy González, Representante de la Federación de Colegios Profesionales.

La sesión se inicia a las ocho horas con treinta y cinco minutos con la presencia de los siguientes miembros: Dr. Luis Estrada, Ing. Roberto Trejos, Marco Fournier, M.Sc., Lic. Mitry Breedy, Dipl. Leonardo Salas, Oscar Montanaro, M.L., Dra. Susana Trejos, y Dr. William Brenes.

Ausente con excusa: Lic. Gilbert Muñoz Salazar y Dr. Gabriel Macaya Trejos.

ARTICULO 1

Se somete a conocimiento, para su aprobación, el acta de la sesión No. 4303.

Se producen algunos comentarios sobre correcciones de forma que los señores miembros del Consejo Universitario aportan para su incorporación en el documento final.

El señor Director somete a votación el acta de la sesión 4303, con las observaciones hechas y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Luis Estrada, Marco Fournier, M.Sc., Lic. Mitry Breedy, Dipl. Leonardo Salas, Oscar Montanaro, M.L., Dra. Susana Trejos, y Dr. William Brenes.

TOTAL: Siete votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Al momento de la votación se encontraba fuera de la sala de sesiones el Ing. Roberto Trejos.

Por lo tanto el Consejo Universitario APRUEBA, con modificaciones de forma, el acta de la sesión No. 4303.

****A las ocho horas con cincuenta y cinco minutos ingresa el Br. Esteban Izaguirre.****

ARTICULO 2.

Se somete a conocimiento, para su aprobación, el acta de la sesión No. 4304.

En discusión el acta No. 4304.

EL LIC. MITRY BREEDY señala que no estuvo presente en la sesión No. 4304, sin embargo desea manifestarse en desacuerdo por el resultado de la votación del artículo 9. Indica que el dictamen CU-CP 39-97 fue presentado por la Comisión de Presupuesto y Administración y fue en relación a la modificación del monto de pago de dietas a los Representantes Estudiantiles y al Representante de los Colegios Profesionales ante el Consejo Universitario.

Explica que desde el momento que inició su cargo, escuchó a sus compañeros del Consejo conversar la forma de remuneración que tiene el Representante de los Colegios Profesionales y los Representantes Estudiantiles, y es su criterio a todas luces es imparcial y discriminatorio. Le parece, que la responsabilidad que todos tienen en este Consejo en cuanto al voto y al tiempo, es la misma.

Por lo tanto, desea plantear al Consejo un recurso de revisión para el artículo 9, que aunque está claro que debe presentarse por escrito, propone que se devuelva a la Comisión de Presupuesto y Administración para que sea analizado, ya que, con todo respeto para los compañeros representantes estudiantiles, se equipararon las dietas con el Representante de los Colegios Profesionales. En ese sentido, le parece que la representación de los Colegios Profesionales, sin desmerecer a sus compañeros estudiantes, es sumamente importante para la Universidad porque se están representando todos los colegios profesionales de Costa Rica. Considera que debería de ser por sueldo el aspecto del pago, porque se deben analizar los beneficios que tienen los otros miembros. Por ejemplo, cuando llegan los recesos obligados el representante de los Colegios Profesionales no son remunerados, porque no está asistiendo a sesiones y de igual forma le ocurre con el resto de beneficios.

Señala que lo anterior lo pudo haber manifestado desde que inició sus funciones, pero estaba tratando de dilucidar el asunto de las dietas. Sin embargo, es su criterio que el caso debe estudiarse más a fondo y tratar de analizar como equiparar las remuneraciones, ya sea por dieta o por sueldo. Indica que estudió unas actas del año pasado, donde la anterior Representante de los Colegios Profesionales, quien era funcionaria de la Universidad de Costa Rica, solicitaba que la remuneración del representante, aún cuando no tuviera vínculo con la Universidad, fuera en categoría

de sueldo, a fin de que tuviera los mismos beneficios que los otros miembros del Consejo.

Reitera su solicitud para que el dictamen sea devuelto a la Comisión de Presupuesto y Administración y que se analice el caso de la equiparación de las remuneraciones de los Miembros de este Consejo.

EL DR. LUIS ESTRADA aclara que en relación con el artículo 9, el acuerdo fue tomado en firme, y según el procedimiento establecido no cabe un recurso de revisión. Sin embargo, por no estar presente el Lic. Mitry Breedy el día en que se aprobó el dictamen y por ser muy pertinentes sus observaciones, él podría plantear que la Comisión de Presupuesto y Administración retome sus inquietudes para eventualmente plantear una propuesta alternativa nueva.

Señala que desea referirse a un punto importante que refuerza la posición del Lic. Breedy. En días recientes se dio a la tarea de indagar cómo funcionan para el Representante de los Colegios Profesionales asuntos tales como la posibilidad de matricularse en algún curso de la Universidad, y encontró una evidente contradicción que se debe arreglar y que es conveniente que la Comisión de Presupuesto y Administración o la de Política Académica, o ambas, conozcan el caso.

Como se sabe, el Representante de los Colegios Profesionales es un funcionario de la Universidad de Costa Rica por un acto eficaz de investidura, lo cual está aclarado más allá de cualquier duda, sin embargo, si trata de matricularse en un curso, se le cobraría, porque el Reglamento de Becas no establece ninguna regulación especial para su situación. En ese sentido, hizo la consulta respectiva a funcionarios de la Oficina de Personal acerca de que esto, y le manifestaron que tenía toda la razón porque el Representante de Colegios Profesionales es un funcionario de pleno derecho, sin embargo, el Reglamento de Becas establece que para no pagar o tener exención de matrícula se deben cumplir con determinados requisitos, y como no se establecen explícitamente esos beneficios para el Representante de los Colegios Profesionales, no se le puede aplicar.

Señala que por lo tanto, se presenta un problema de jerarquía de normas, Evidentemente el Estatuto Orgánico y las leyes de la República están por encima de un reglamento específico, el problema es que no se podría arreglar esta situación anómala vía un acuerdo de este Consejo, sino que lo debe hacerse es modificar el Reglamento de Becas, y también estudiar otros reglamentos que puedan afectar al Representante de los Colegios Profesionales y arreglar lo pertinente en cada uno de ellos.

Es su criterio, que efectivamente es un asunto de justicia, ya que es un funcionario de pleno derecho y no puede ser que por ausencia explícita en una norma, sus hijos o él no puedan matricularse en algún curso de la Universidad de Costa Rica, con los beneficios del caso.

Recomienda al Lic. Mitry Breedy que en uso de sus atribuciones como Miembro, presente por medio de la Dirección, la propuesta de revisión de la situación general del Representante de los Colegios Profesionales.

LA DRA. SUSANA TREJOS señala que en la Ley General de la Administración Pública, capítulo tercero de los órganos colegiados, punto dos señala que las actas se aprobarán en la siguiente sesión ordinaria, antes de esa aprobación carecerán de firmeza los acuerdos tomados en la respectiva sesión a menos que los miembros presentes acuerden su firmeza por votación de dos tercios de la totalidad de los miembros del colegio. Por lo tanto, para declarar un acuerdo firme, se necesita una votación de dos terceras partes y que no son los mismos votos para aprobar un acuerdo que para declararlo firme, porque para ellos se necesitan dos terceras partes, o sea, mayoría calificada.

EL DR. LUIS ESTRADA aclara que en noviembre del año 1995 Jorge Fonseca, M.Sc., siendo Director del Consejo Universitario planteó la consulta al abogado del Consejo Universitario en ese entonces, sobre los recursos de revisión y en su respuesta éste dice lo siguiente: "...de lo anterior se colige la improcedencia del recurso de revisión para aquellos acuerdos que se hayan tomado en firme por el órgano colegiado, en cuyo caso lo procedente es la derogatorio parcial o total y el planteamiento de un nuevo acuerdo, sin embargo, para ellos deberá tenerse presente que dichos acuerdos tomados en firme, el espíritu versa en razones de conveniencia para la Institución y requieren su inmediata ejecución". Señala que eso confirma que los acuerdos en firme están vigentes, sin embargo, hay mecanismos de derogatoria parcial, total o de modificación posterior.

EL LIC. MITRY BREEDY desea que su solicitud no se tome como personal, sino desde el punto de vista del Representante de los Colegios Profesionales. Por otra parte, si se analiza el artículo 60 de la Ley de Administración Pública, señala que los miembros de las juntas directivas de las instituciones autónomas y semiautónomas de nombramiento del Poder Ejecutivo, serán remunerados mediante dietas que devengarán por cada sesión a la que asistan, lo cual quiere decir que

los Miembros de este Consejo deberían de conservar su salario como profesores o su puesto respectivo y vendrían al Plenario a ganar dietas. En ese sentido, no desea poner el dedo en la llaga, pero en todo caso se estaría legislando en contra del artículo 60.

EL DR. LUIS ESTRADA manifiesta que las observaciones del Lic. Mitry Breedy son válidas como argumento de análisis. Sin embargo, se debe analizar la razón por la cual el Consejo Universitario tiene una estructura diferente.

Se producen algunos comentarios sobre correcciones de forma que los señores miembros del Consejo Universitario aportan para su incorporación en el documento final.

El señor Director somete a votación el acta de la sesión 4304, con las observaciones hechas y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Luis Estrada, Marco Fournier, M.Sc., Br. Esteban Izaguirre, Dipl. Leonardo Salas, Dra. Susana Trejos.

TOTAL: Cinco votos.

EN CONTRA: Lic. Mitry Breedy,

Al momento de la votación se encontraba fuera de la sala de sesiones el Ing. Roberto Trejos, M.L. Oscar Montanaro, Dr. William Brenes.

EL LIC. MITRY BREEDY manifiesta que votó en contra del acta por lo expuesto anteriormente.

Por lo tanto, el Consejo Universitario APRUEBA, con modificaciones de forma, el acta de la sesiones Nos. 4304, excepto el artículo 9 sobre el que se presentará un Recurso de Revisión referente al pago de dietas de los miembros del Sector Estudiantil y del Representante de la Federación de Colegios Profesionales.

ARTICULO 3

Se somete a conocimiento, para su aprobación, el acta de la sesión No. 4305.

En discusión el acta No. 4305.

EL DR. LUIS ESTRADA indica que en relación con los artículos 3 y 4 que aparecen como acuerdos firmes se refieren a las juramentaciones, pero no existe ninguna votación. Tiene claro que el acto de juramentar a un funcionario es un acto que está establecido y mientras no se juramente, no puede ejercer su cargo. En las actas del Consejo lo que se declara en firme son acuerdos tomados por el

órgano, pero en este caso no se tomó ninguno, simplemente la Directora de ese entonces juramentó. Por lo tanto, es su criterio que lo señalado como acuerdos firmes sobra, sin embargo no daña absolutamente nada si se dejan tal cual aparecen. Propone eliminar esos términos de los artículos 3 y 4.

Se producen algunos comentarios sobre correcciones de forma que los señores miembros del Consejo Universitario aportan para su incorporación en el documento final.

El señor Director somete a votación el acta de la sesión 4305, con las observaciones hechas y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Luis Estrada, Ing. Roberto Trejos, Marco Fournier, M.Sc., Lic. Mitry Breedy, Br. Esteban Izaguirre, Dipl. Leonardo Salas, M.L. Oscar Montanaro, Dra. Susana Trejos, y Dr. William Brenes.

TOTAL: Nueve votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Por lo tanto el Consejo Universitario APRUEBA, con modificaciones de forma, el acta de la sesión No. 4305.

ARTICULO 4

EL Consejo Universitario atendiendo la recomendación de la Comisión de Política Académica y de conformidad con lo que establece el artículo 34 del Reglamento de gastos de viaje y transporte para funcionarios públicos, y el Reglamento para la asignación de recursos a los funcionarios que participen en eventos internacionales, conoce las solicitudes de viáticos de los profesores: Somogyi Pérez Teresita, Castro Castillo Alfredo, Henríquez Henríquez Carlos Roberto, Rodríguez Castillo Ligia, Soto Vargas Claudio.

EL DR. WILLIAM BRENES expone las solicitudes de viáticos.

EL DR. LUIS ESTRADA somete a votación la ratificación de las solicitudes de viáticos presentadas, y se obtiene el siguiente resultado.

VOTAN A FAVOR: Dr. Luis Estrada, Ing. Roberto Trejos, Marco Fournier, M.Sc., Lic. Mitry Breedy, Br. Esteban Izaguirre, Dipl. Leonardo Salas, M.L. Oscar Montanaro, Dra. Susana Trejos, y Dr. William Brenes.

TOTAL: Nueve votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Por consiguiente, el Consejo Universitario atendiendo la recomendación de la Comisión de Política Académica y de conformidad con lo que establece el artículo 34 del Reglamentos de gastos de viaje y transporte para funcionarios públicos, y el Reglamento para la asignación de

recursos a los funcionarios que participen en eventos internacionales, ACUERDA: Ratificar las siguientes solicitudes:

Nombre	Unidad Académica o administrativa	Nombre del puesto o categoría en Régimen Académico	País de destino	Fecha	Actividad en la que participará	Aporte del presupuesto ordinario de la Universidad	Otros aportes
Somogyi Pérez Teresita	Fac. Microbiología	Prof. Asociada	Guatemala	24 al 28 noviembre	XI Congreso Centroamericano y V Nacional de Microbiología	\$500 viáticos	\$575 aporte personal
Castro Castillo Alfredo	Facultad Microbiología	Prof. Adjunto	Habana, Cuba	17 al 23 noviembre	XIII Congreso Latinoamericano de Parasitología	\$449 pasajes, gastos de salida	\$680 Comité Organizador
Henríquez Henríquez Carlos Roberto	Sede del Atlántico	Prof. Asociado	Caracas, Venezuela	8 al 11 diciembre	IV Congreso Interamericano sobre el Medio Ambiente	\$438 pasajes, gastos de salida	\$400 Asoc. Costarric. de la Ciencia del Suelo \$100 aporte personal
Rodríguez Castillo Ligia	Escuela Nutrición	Prof. Asociada	Guatemala	6 al 16 noviembre	Curso Precongreso Seguridad Alimentaria y XI Congreso de la sociedad Latinoamericana de Nutrición	\$395 pasajes, viáticos y gastos de salida	\$615 aporte personal
Soto Vargas Claudio	Esc. Física	Catedrático	Buenos Aires, Argentina	26 y 27 noviembre	VIII Asamblea General del Centro Latinoamericano de Física	\$460 viáticos	\$1.039,50 Consejo Directivo del Centro Lat. de Física \$343,50 aporte personal

ACUERDO FIRME.

ARTICULO 5

El señor Director del Consejo Universitario presenta el oficio CU.D. 97- 10-533 referente al retiro del recurso de revocatoria y nulidad concomitante interpuesto por el Dr. Carlos Mejía Leiva, Director de la Unidad de Posgrado en Oftalmología contra el acuerdo tomado por el Consejo Universitario en la sesión No. 4267, artículo 7, en relación con la solicitud de agotamiento de la vía administrativa, presentada por el Dr. Johann Fernández Jiménez.

EL DR. LUIS ESTRADA expone el dictamen que a la letra dice:

“ANTECEDENTES:

- El Consejo Universitario en su Sesión No. 4267, artículo 7, del 3 de junio de 1997, en relación con la solicitud de agotamiento de la vía administrativa planteada por el Dr. Johann Fernández Jiménez, acordó lo siguiente:

“...1. Que la Unidad de Posgrado de Oftalmología proceda a reponer la prueba al Dr. Fernández Jiménez, para optar por una plaza de residente en el Posgrado de Oftalmología, con la participación de un Tribunal que cumpla con los requisitos establecidos en la normativa universitaria y cuyos integrantes lo constituyan profesores que no hayan participado en los procesos anteriores efectuados para este caso concreto.

2. Que la anterior disposición se aplique exclusivamente al Dr. Fernández Jiménez, ya que la situación de los demás estudiantes que participaron en el concurso, se encuentra debidamente consolidada.

3. Que como consecuencia de los puntos 1 y 2, en este caso no se dé aún por agotada la vía administrativa...”

- El Dr. Carlos Mejía Leiva, Director de la Unidad de Posgrado en Oftalmología, presenta un recurso de revocatoria y nulidad concomitante, al no estar de acuerdo con la resolución tomada por el Consejo Universitario en la Sesión No. 4267, artículo 7 del 3 de junio de 1997.

- La Dirección del Consejo Universitario traslada este asunto a la Comisión de Estatuto Orgánico y Asuntos Jurídicos para su estudio (oficio CU.P.9707-104 del 14-07-97).

- La Comisión de Estatuto Orgánico y Asuntos Jurídicos solicita el criterio de la Oficina Jurídica (oficio CEOAJ-CU-88-97 del 15-07-97).

- La Oficina Jurídica da respuesta a la solicitud de la Comisión manifestando que el recurso de Revocatoria presentado por el Dr. Carlos Mejía Leiva, Director de la Unidad de Posgrado de Oftalmología es improcedente, ya que los órganos internos de la Institución no tienen la legitimación para presentar recursos administrativos en contra de acuerdos o disposiciones tomadas por órganos administrativos superiores (oficio OJ-825-97 del 12-08-97).

- El Dr. Carlos Mejía Leiva, Director del Posgrado en Oftalmología procede a retirar el recurso de revocatoria y nulidad concomitante (oficio SN-156 del 24-10-97).

ANÁLISIS:

El Consejo Universitario en su Sesión No. 4267, artículo 7, del 3 de junio de 1997, acordó que la Unidad de Posgrado de Oftalmología debe proceder a la reposición de la prueba efectuada al Dr. Fernández Jiménez, para optar por una plaza de residente en el Posgrado de Oftalmología.

El Dr. Carlos Mejía Leiva, Director de la Unidad de Posgrado en Oftalmología, presenta un Recurso de Revocatoria y Nulidad Concomitante, al no estar de acuerdo con la resolución tomada por el Consejo Universitario en la Sesión No. 4267, artículo 7 del 3 de junio de 1997.

En relación con este caso, la Oficina Jurídica manifiesta en el oficio OJ-825-97, lo siguiente:

“...Ha sido reiterado el criterio de esta Oficina en el sentido que los órganos internos de la Institución no tienen la legitimación para presentar recursos administrativos en contra de acuerdos o disposiciones tomadas por órganos administrativos superiores.

Como lo señalamos expresamente en el dictamen OJ-167-85 “los órganos internos de un mismo ente no son considerados como **“administrados o parte”** en el procedimiento administrativo.

...El artículo 275 de la Ley General de la Administración Pública señala que:

“Podrá ser parte en el procedimiento administrativo, además de la Administración, todo el que tenga interés legítimo o un derecho subjetivo que pueda resultar directamente afectado, lesionado o satisfecho, en virtud del acto final”.

Por su parte, la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (artículo 10 inciso 5), señala que los órganos internos no podrán entablar procesos judiciales contra las disposiciones y actos tomados por el mismo ente.

“No podrán interponer juicio contencioso-administrativo, en relación con los actos y disposiciones de una entidad pública:

Los órganos de la misma; y

Los particulares, cuando actúen por delegación o como simples agentes o mandatarios de esa entidad”.

Distinto sería el caso de dos entidades distintas con personalidad jurídica propia cada una de ellas, porque entonces sí podrán interponer recursos tanto en sede administrativa como judicial, en defensa de sus intereses. Esta posición es compartida por la doctrina más autorizada del Derecho Administrativo, pues como lo señala el autor de esta materia GARCIA DE ENTERRIA: “Únicamente se niega la posibilidad de recurrir los actos de una entidad pública a los órganos de la misma o los particulares y a las demás entidades públicas cuando se colocan en posición de órganos de la misma Administración de quien procede el acto, es decir, cuando actúan en calidad de agentes, delegados o mandatarios de dicha Administración.”¹

Tal negación de recursos obedece a lo que este autor llama **“Inexistencia de intereses propios diferenciados”** pues los que el organismo autónomo asume corresponden en realidad al ente matriz que lo ha creado y que lo maneja y dirige como instrumento suyo en orden a la mejor satisfacción de aquellos intereses...”²

En consecuencia, el recurso de revocatoria con nulidad concomitante presentado por el Director de la Unidad de Posgrado en Oftalmología en contra de un acuerdo tomado por el Consejo Universitario es improcedente, en tanto que este acuerdo no lesiona sus derechos en forma directa y personal...”

PROPUESTA DE ACUERDO:

La Dirección del Consejo Universitario presenta al Plenario la siguiente propuesta de acuerdo:

CONSIDERANDO QUE:

1. El Consejo Universitario en su Sesión No. 4267, artículo 7, del 3 de junio de 1997, acordó que la Unidad de Posgrado de Oftalmología debe proceder a la reposición de la prueba efectuada al Dr. Fernández Jiménez, para optar por una plaza de residente en el Posgrado de Oftalmología.

2. El Dr. Carlos Mejía Leiva, Director de la Unidad de Posgrado en Oftalmología, presenta un Recurso de Revocatoria y Nulidad Concomitante, al no estar de acuerdo con la resolución tomada por el Consejo Universitario en la Sesión No. 4267, artículo 7 del 3 de junio de 1997.

3. La Oficina Jurídica, en el oficio OJ-825-97, manifiesta que el recurso de revocatoria con nulidad concomitante presentado por el Director de la Unidad de Posgrado en Oftalmología, en contra del acuerdo tomado por el Consejo Universitario es improcedente, ya que los órganos internos de la Institución no tienen la legitimación para presentar recursos administrativos en contra de acuerdos o disposiciones tomadas por órganos administrativos superiores.

4. El Dr. Carlos Mejía Leiva, Director del Posgrado en Oftalmología, procede a retirar el recurso de revocatoria y nulidad concomitante interpuesto contra el acuerdo tomado por el Consejo Universitario en la Sesión No. 4267, artículo 7.

¹ GARCIA DE ENTERRIA (EDUARDO) y FERNANDEZ (Tomás). Curso de Derecho Administrativo. Madrid, Editorial Civita, p.426.

² *Ibidem*, p. 427.

ACUERDA:

Relevar de este asunto a la Comisión de Estatuto Orgánico y Asuntos Jurídicos, en vista de que el Dr. Carlos Mejía Leiva, retiró el recurso de revocatoria y nulidad concomitante interpuesto contra el acuerdo tomado por el Consejo Universitario en la Sesión No. 4267, artículo 7.”

Agrega el Dr. Luis Estrada que el 3 de julio de 1997 el Consejo Universitario conoció una solicitud de agotamiento de la vía administrativa presentada por un solicitante a ingresar al Programa de Posgrado en Oftalmología. En ese entonces, el Consejo acordó no dar por agotada la vía administrativa, en virtud de que se detectó que habían ciertos trámites sin terminar, por lo que se acordó que dicho Programa de Posgrado debía proceder a la reposición de la prueba efectuada al Dr. Fernández Jiménez, para optar por una plaza de residente en el Posgrado en Oftalmología.

Indica que al poco tiempo el Director de ese Programa de Posgrado presentó un Recurso de Revocatoria y Nulidad Concomitante contra ese acuerdo. El recurso se analizó en la Comisión y se preparó para elevarlo al plenario. Sin embargo, por solicitud de la Dra. Susana Trejos se acordó convocar al Dr. Carlos Mejía conjuntamente con la Decana del Sistema de Estudios de Posgrado, quien había presentado un recurso similar sobre este mismo caso. Se analizaron los aspectos jurídicos del caso y los más relevantes son los que aparecen en el dictamen de la Oficina Jurídica, la cual, consultada al respecto, manifestó que los órganos internos no son considerados como administrados en el procedimiento administrativo, de tal modo que están inhibidos de presentar recursos y que por tanto, ese recurso debería rechazarse por improcedente. Lo anterior se lo comunicaron al Dr. Mejía y a la Dra. Pérez, quien envió una solicitud de retiro del recurso, por lo cual se tomó nota, y en estos momentos está la misma situación con el Dr. Mejía, quien también envía una nota solicitando que se desestime su recurso.

Recomienda agregar al considerando 4 después de la palabra “Oftalmología” lo siguiente: “...en el oficio No. SN-156 del 24 de octubre de octubre de 1997...” lo demás queda igual.

LA DRA. SUSANA TREJOS señala que el Dr. Carlos Mejía Leiva razona su retiro del recurso de revocatoria y nulidad concomitante y en ese razonamiento señala que dado que el Consejo Universitario lo que solicitaba era hacerle el examen al Dr. Johann Fernández Jiménez y que se abrió un concurso para nuevo examen y que el Dr. Fernández no se presentó y que además solicita una beca para irse a especializar al extranjero, lo cual manifiesta que ya no le interesa sacar la especialidad

aquí, sino en el extranjero, entonces, según criterio de él y de su abogada se cumplen los supuestos del desestimiento tácito, o sea, él retira su recurso bajo el argumento de que el Dr. Johann Fernández desestimó la oportunidad que el Consejo le abrió y que por tanto, ya no vale la pena continuar con el conflicto.

Por otra parte, todos los días se aprende y de este caso se tomó una buena lección que también será muy útil para los miembros nuevos cuando les toque coordinar comisiones, y es la necesidad de escuchar todas las partes desde el principio de un conflicto, porque se habrían evitado mucho tropiezo en el camino, y en este caso en particular, si hubieran escuchado desde el principio ambas partes.

EL DR. LUIS ESTRADA somete a aprobación la propuesta de acuerdo con la modificación recomendada y se obtiene el siguiente resultado.

VOTAN A FAVOR: Dr. Luis Estrada, Ing. Roberto Trejos, Marco Fournier, M.Sc., Br. Esteban Izaguirre, Dipl. Leonardo Salas, M.L. Oscar Montanaro, Dra. Susana Trejos, y Dr. William Brenes.

TOTAL: Ocho votos.

EN CONTRA: Ninguno.

****Al momento de la votación se encontraba fuera de la sala de sesiones el Lic. Mitry Breedy****

Somete a votación declarar el acuerdo en firme.

VOTAN A FAVOR: Dr. Luis Estrada, Ing. Roberto Trejos, Marco Fournier, M.Sc., Br. Esteban Izaguirre, Dipl. Leonardo Salas, Oscar Montanaro, M.L., Dra. Susana Trejos, y Dr. William Brenes.

TOTAL: Ocho votos.

EN CONTRA: Ninguno.

****Al momento de la votación se encontraba fuera de la sala de sesiones el Lic. Mitry Breedy****

Por lo tanto, el Consejo Universitario después de un intercambio de impresiones, ideas, comentarios y CONSIDERANDO QUE:

1. El Consejo Universitario en su Sesión No. 4267, artículo 7, del 3 de junio de 1997, acordó que la Unidad de Posgrado de Oftalmología debe proceder a la reposición de la prueba efectuada al Dr. Fernández Jiménez, para optar por una plaza de residente en el Posgrado de Oftalmología.

2. El Dr. Carlos Mejía Leiva, Director de la Unidad de Posgrado en Oftalmología, presenta un Recurso de Revocatoria y Nulidad

Concomitante, al no estar de acuerdo con la resolución tomada por el Consejo Universitario en la Sesión No. 4267, artículo 7 del 3 de junio de 1997.

3. La Oficina Jurídica, en el oficio OJ-825-97, manifiesta que el recurso de revocatoria con nulidad concomitante presentado por el Director de la Unidad de Posgrado en Oftalmología, en contra del acuerdo tomado por el Consejo Universitario es improcedente, ya que los órganos internos de la Institución no tienen la legitimación para presentar recursos administrativos en contra de acuerdos o disposiciones tomadas por órganos administrativos superiores.

4. El Dr. Carlos Mejía Leiva, Director del Posgrado en Oftalmología, en el oficio N°. SN-156 del 24 de octubre de 1997, procede a retirar el recurso de revocatoria y nulidad concomitante interpuesto contra el acuerdo tomado por el Consejo Universitario en la Sesión No. 4267, artículo 7.

ACUERDA:

Relevar de este asunto a la Comisión de Estatuto Orgánico y Asuntos Jurídicos, en vista de que el Dr. Carlos Mejía Leiva, retiró el recurso de revocatoria y nulidad concomitante interpuesto contra el acuerdo tomado por el Consejo Universitario en la Sesión No. 4267, artículo 7.”

****A las nueve horas con cuarenta minutos el Consejo Universitario toma receso.*

A las diez horas se reanuda la sesión con la presencia de los siguientes miembros: ing. Roberto Trejos, Marco V. Fournier, M.Sc., Br. Esteban Izaguirre, Dpl. Leonardo Salas, M.L. Oscar Montanaro, Dra Susana Trejos, Dr. William Brenes y Dr. Luis Estrada.

ARTICULO 6

El Consejo Universitario recibe la vista de Jorge Badilla Pérez, M. Sc., Director de la Escuela de Ingeniería Eléctrica, quien fue juramentado, para ocupar tal cargo, por el señor Director del Consejo Universitario en su oficina, en días recientes. El Ing. Badilla Pérez, M.Sc. expone su plan de trabajo durante su nueva gestión. Se produce un intercambio de preguntas y respuestas entre los señores Miembros del Consejo Universitario y el Ing. Jorge Badilla.

Finalmente el Sr. Director del Consejo Universitario le agradece al Ing. Jorge Badilla su exposición.

EL DR. LUIS ESTRADA felicita a Jorge Badilla Pérez, M.Sc., por su nombramiento y le manifiesta que, como ha sido costumbre de este Organismo Colegiado, lo reciben para escuchar sus planes de trabajo, con el fin de enriquecer el conocimiento de los miembros del Consejo Universitario en cuanto a las actividades que se realizan en las unidades académicas.

JORGE BADILLA, M.Sc. manifiesta que todas las Escuelas de la Facultad de Ingeniería están al servicio del Consejo Universitario y de la Universidad.

Se refiere a sus planes de trabajo para los próximos cuatro años en la Dirección de la Escuela. Cuenta con un documento que procede a puntualizar.

Señala que la Escuela de Ingeniería Eléctrica necesita -al igual que las demás Escuelas de la Facultad de Ingeniería- tener mucha presencia en el ámbito nacional, no sólo industrial sino social. Opina que les ha faltado esa presencia y tienen que ser un poco más agresivos e ir ocupando los lugares que les corresponde en la sociedad.

Dentro de los puntos generales que se proponen están:

1. Estimular las actividades de la Escuela, que les permita el acuerdo, en un plan armonioso y conciliador, la sana discusión y la comunicación en foros informales. Concibe al Director de la Escuela como una persona conciliadora, no un jefe como están acostumbrados a ver en la empresa privadas, sino una persona que tiene que manejar profesores, con categorías iguales o mayores que él y por lo tanto es una cuestión de conciliación dentro de la armonía que se debe dar.

2. Abocar a la Escuela a la solución de problemas de la industria nacional, que enriquecerá nuestro medio tecnológico.

3. Continuar vinculándose en grupos de ponencias en el exterior para complementar la formación de los estudiantes.

Procede a detallar que se refiere a docencia, a investigación, administración, acción social y relaciones con la industria.

En cuanto a docencia, se propone:

1. Promover el estudio de los Planes de Estudio de Bachillerato y Licenciatura.

2. Definir la situación respecto a los grados académicos que debe otorgar la Escuela: Bachillerato o Licenciatura, o ambos.

3. Fortalecer la Maestría Académica y desarrollar la Maestría Profesional.

4. Promover investigaciones bibliográficas, prácticas de laboratorio y computador usando simuladores digitales.

5. Luchar por mejorar el equipo de laboratorio.

6. Motivar la redacción de folletos o libros para cursos teóricos y de laboratorio.

7. Consolidar y potenciar un programa de educación continua.

Lo cual es necesario para la buena relación que deben tener con el mundo exterior.

8. Promover los seminarios de profesores y estudiantes.

9. Buscar, por medio de charlas y asesorías de la Facultad de Educación, la revisión y el mejoramiento del sistema de evaluación.

10. Impulsar y hacer una realidad, una especialización interdisciplinaria.

Por ejemplo, especializaciones como Ingeniería Biomédica. Han conversado con la Escuela de Ingeniería Mecánica para una posible Electromecánica pero hay que seguir hablando y discutiendo el asunto.

En cuanto a la investigación:

1. Revisar cuáles son las áreas de investigación y canalizar los esfuerzos de todos.

2. Involucrar integralmente a todo el personal docente y a los estudiantes.

3. Orientar parte de las investigaciones a la solución de problemas de nuestra industria nacional y de nuestra comunidad, tanto universitaria como externa.

4. Permitir la captación de fondos o equipo de laboratorios.

5. Fomentar la vinculación de los investigadores con grupos internacionales.

Explica que ya existen profesores trabajando en esos programas, pero ha faltado un poco de coordinación y vinculación con otros profesores que podrían estar participando.

En cuanto a la administración:

1. Dedicar parte del tiempo a captar fondos externos a la Universidad.

2. Tratar de mejorar la agilidad de los trámites en proyectos de investigación, compra de equipo, importación de dispositivos y otros.

3. Agilizar las proyecciones, a través de las fundaciones existentes.

4. Propiciar la concepción integral de la Facultad.

Explica que en la Facultad de Ingeniería las Escuelas, a veces, andan un poco dispersas por lo que se compromete a colaborar con el Decano, que está muy interesado en eso y ha hecho esfuerzos al respecto, con el fin de trabajar en forma más coordinada.

5. Buscar mayores vínculos con universidades extranjeras, que les permita intercambio de profesores y estudiantes.

6. Promover la participación activa del personal docente, administrativo y los estudiantes.

7. Involucrar a los Directores de Departamento y al Subdirector en la administración propia de la Escuela.

En cuanto a acción social:

1. Integrar a la Escuela en la solución de problemas de las comunidades, a través del Trabajo Comunal Universitario.

2. Promover un incremento en el número de proyectos de Trabajo Comunal Universitario.

3. Promover proyectos interdisciplinarios.

4. Promover la participación en los foros en que se analice el problema energético, el desarrollo de la electrónica, las redes de datos y la reestructuración de la industria nacional.

Señala que es importante resaltar el aspecto de la electrónica. Por tradición han tenido un problema que deben corregir: el título que poseen es de Bachiller en Ingeniería Eléctrica, que inclusive dentro de la Universidad no se percibe bien de qué se trata. No se involucra a mucha gente dentro de la Institución. Si eso es a nivel universitario, ¿cómo se está manejando a nivel de colegios? Los jóvenes, si desean estudiar Electrónica, ni siquiera piensan en la Universidad de Costa Rica, sino en el Instituto Tecnológico. La Escuela de Ingeniería Eléctrica fue la primera en Electrónica en este país. Nunca lo formalizaron con un título, siempre se llamó Ingeniero Eléctrico, por ejemplo: Ingeniero Eléctrico con énfasis en Telecomunicaciones, en Sistemas de Potencias, en Electrónica y últimamente con los últimos avances de la Electrónica, toda la Electrónica digital, lo que tiene que ver con microprocesadores, con microcontroladores, con sistemas computacionales, que los estudiantes pueden desarrollar desde el inicio, no precisamente adaptando lo que ya vieron sino que los estudiantes puedan hacer sus propios sistemas intercontroladores, así como lo que se refiere a fibra óptica y todos los sistemas nuevos que están incorporados, los cuales no son visibles, ni ante la comunidad universitaria ni ante la comunidad costarricense.

La relación de industria.

1. Establecer un vínculo con la industria nacional.

2. Detectar los problemas en la industria y planificar métodos.

3. Apoyar el programa de extensión profesional.

4. Contactar con industrias electrónicas y eléctricas del exterior.

5. Divulgar, en el sector industrial, las actividades y los logros obtenidos por nuestra Escuela.

Manifiesta que lo anterior es lo que pretenden hacer todos en la Escuela, porque es imposible hacerlo una persona sola. Considera que para lograr lo anterior se requiere una reunión de grupo. Está tratando de solicitar ayuda a las oficinas

correspondientes de la Escuela y a la Oficina de Personal, para desarrollar un convivio o encerrona con el fin de presentar a toda la Escuela y discutir, en uno o dos días, su plan de trabajo, qué es lo que quieren de la Escuela y cómo lo van a hacer, para que todo el mundo se sienta involucrado y que participen.

EL BR. ESTEBAN IZAGUIRRE felicita a Jorge Badilla M.Sc. por el nombramiento. Le solicita que tome en muy cuenta la opinión estudiantil.

JORGE BADILLA M.Sc. explica que ya convocó a los estudiantes quienes no participaban en el Consejo Asesor de la Escuela; a partir de su gestión participarán con una representación en ese Consejo, así como en todas las comisiones.

EL ING. ROBERTO TREJOS manifiesta que conoce de cerca todo el proceso porque es la Escuela de la cual proviene. Desde su nueva posición como Miembro del Consejo Universitario felicita a Jorge Badilla M.Sc. y le expresa sus deseos de éxito en todo su excelente plan de trabajo.

JORGE BADILLA M.Sc. agrega que estarán molestando al Representante del Área de Ingenierías ante el Consejo Universitario, Ing. Roberto Trejos Dent y la ayuda de Dios va a ser importantísima para salir adelante.

EL DR. LUIS ESTRADA se refiere a dos asuntos, que comentó con Jorge Badilla, M.Sc., el día que lo juramentó.

1. Los estudiantes de Ingeniería Eléctrica a nivel de posgrado.

En muchas universidades prestigiosas de países desarrollados del mundo, cada vez más se están dando modificaciones a los planes de estudio, necesarias en campos tan cambiantes como las ingenierías, donde el desarrollo es vertiginoso. Por otro lado, se está dando una concepción en los planes de estudios de las ingenierías, mediante la cual, los estudiantes no entran a Ingeniería Eléctrica, o a Ingeniería Civil, o Mecánica, etc., sino que -en algunos casos - entra sencillamente a Ingeniería, hasta el Bachillerato, dejando la especialización para el posgrado. Esto naturalmente tiene ventajas y desventajas. Opina que como ventajas se puede considerar un ahorro de recursos, sobre todo en cursos que en el fondo tienen los mismos contenidos, tales como algunos de Física o Matemática.

Se refiere por otro lado a la experiencia que le tocó vivir con la Maestría en Sistemas de Potencias, como se llamó hasta 1988. Fue un error estratégico

el haber planteado ante CONARE la apertura de la Maestría, únicamente en ese campo de la Ingeniería Eléctrica. En ese entonces él era Decano del Sistema de Estudios de Posgrado, y, junto con el Director de la Maestría tuvieron que trabajar conjuntamente para demostrarle a CONARE que era una Maestría en Ingeniería Eléctrica, lo cual permitió la Maestría en todas las opciones, en particular en Sistemas Digitales.

Recuerda que en aquella época, una de las peores maestrías, en cuanto a sus niveles de graduación, era la de Ingeniería Eléctrica. Había comenzado en los años 1982-1983, en 1986 al asumir la Decanatura de Sistema de Estudios de Posgrado no habían graduado ningún estudiante; él salió de la Decanatura en 1990 y la situación era la misma. Aclara que en aquel momento sólo existía la Maestría, sin adjetivos, que hoy se denomina Maestría Académica. A principios de los años 90, nace la Maestría Profesional, abriéndose la posibilidad de que más muchachos se interesen en una formación superior. Pregunta a Jorge Badilla, M.Sc., qué futuro le ve al desarrollo de las Maestrías Profesionales.

JORGE BADILLA M.Sc. explica que existen dos corrientes. Una, que cree que la Ingeniería debe ser un poco más tecnológica y menos científica. Otros que creen que deben buscar la orientación científica y es una lucha que van a tener que dar porque opina que no pueden trabajar en los dos sentidos. Observa, a nivel internacional, universidades grandes y las más importantes de los Estados Unidos, que tiene Ingenierías Académicas principalmente. Todas las especializaciones y la parte tecnológica es con cursos posteriores, tanto en maestrías, posgrados u otro tipo de cursos. En Costa Rica., las personas que defienden el aspecto tecnológico no dejan de tener razón, porque hablan de que este no es un país desarrollado, es un país que necesita que nuestros ingenieros no estén en la parte alta sino que se involucren en la parte tecnológica. Por consiguiente, no adelantaría criterios. Señala que la Escuela ha venido postergando la Maestría, y ahí van a tener que asesorarse muy bien. Considera que no la deben postergar, sino tomar una decisión, el tiempo dirá y tendrán que evaluar qué ha pasado para ver si lo que hicieron estaba bien. Estima que lo peor que pueden hacer es permanecer como han estado, dejando que las cosas pasen.

En cuanto a los cursos y a la tendencia mencionada por el Dr. Luis Estrada, en cuanto a dar una Ingeniería general y que luego se vaya especializando, opina que favorecería enormemente a esta Universidad tener una serie de cursos comunes a todas las ingenierías. Existen también los

cursos de carrera, que se imparten en los últimos dos años, relacionados entre sí en las diferentes ingenierías, que deben ser adaptados para ser un poco más eficientes.

Agrega que en cuanto a la Maestría, fue Director de la Maestría por cuatro años y tienen un grave problema en la graduación de nuestros ingenieros en posgrado. Las personas llegan, terminan sus cursos, en ese momento están trabajando, se complican con el trabajo donde les piden más títulos para aumentar sus salarios, entonces se dedican a trabajar y se olvidan del título de Maestría. Han hecho una gran labor contactando estudiante por estudiante, motivándolos, facilitándoles para que continúe relacionando sus tesis con el trabajo que están haciendo, para que se gradúen. El problema que tienen es la cantidad de requisitos y seminarios de investigación de tesis. Algunos dicen que nuestra Universidad exagera un poco. De hecho ahí es donde los estudiantes están detenidos, motivo por el cual se dieron a la tarea de hacer un estudio de las Maestrías Profesionales, que dejó casi listo en el SEP, para arrancar sólo con las Maestrías Profesionales, dentro de las cuales Ingeniería tiene más futuro.

EL M.L. OSCAR MONTANARO pregunta sobre el futuro de la Carrera de Ingeniería Eléctrica. Siempre había observado que se estaban haciendo proyectos en cuanto a Ingeniería Hidroeléctrica y no sobre Electrónica donde hay un gran futuro. También se cuestionaba sobre la relación con la sociedad costarricense, no sólo desde el punto de vista de la formación de profesionales sino de los problemas de supuesta contaminación electromagnética y otros elementos de los que se ha hablado, a raíz de INTEL. En ese sentido, opina que sería muy importante, que la Escuela brindara información, a la comunidad universitaria y nacional, sobre la objetividad de esos análisis. Considera que eso es de mucha importancia para la sociedad costarricense y en la formación de futuros profesionales en cuanto a la ética. Le gustaría escuchar los comentarios de Jorge Badilla M.Sc.

JORGE BADILLA M.Sc. indica que en cuanto a la parte de Electrónica involucrarse es una labor importante que deben sacar adelante. Como Director debe ser facilitador para que los profesores, cada uno especialista en su campo, se expresen, ante problemas, como en el caso de INTEL, la contaminación y problemas de índole nacional. Considera importante también tener presencia en el ambiente nacional e informar, para demostrar que son conocedores del tema.

EL ING. ROBERTO TREJOS informa que con respecto a la noción de Maestría en Sistemas de Potencia trabajó en el nacimiento de esa Maestría, por cuanto en ese momento era Director del Departamento y posteriormente de la Escuela. Esa Maestría originalmente se creó para el Instituto Costarricense de Electricidad (ICE) y esa es la única razón. Se pensó que si el ICE estaba manteniendo a ingenieros fuera del país sacando maestrías, era lógico que eso se podría invertir en el país y desarrollar la Maestría. Desgraciadamente nunca se logró un acuerdo final, para que el ICE tuviera personal mejor preparado más barato y la Escuela de Ingeniería Eléctrica hubiera tenido un apoyo para que la Maestría trabajara. El ICE sigue pagando para que sus ingenieros vayan a sacarla afuera.

Agrega que se ha pensado montar un Bachillerato en Ciencias de la Ingeniería y sobre eso montar las diferentes licenciaturas o maestrías. Se ha pensado en diferentes ocasiones pero nunca se ha llegado a cumplir, tal vez porque el sistema universitario hace que las escuelas sean islas. Es cierto que sería una gran economía ya que hay gran cantidad de cursos similares en las diferentes Escuelas de la Facultad de Ingeniería. El asunto es cómo negociarlos para que todos queden contentos, con el fin de que se cumplan los requisitos de cada carrera y los generales de las Ciencias de la Ingeniería.

EL DR. WILLIAM BRENES felicita a Jorge Badilla, M.Sc. por su nombramiento y le pregunta ¿qué proyectos y perspectivas hay para las Sedes Regionales?

Manifiesta que al escuchar los comentarios anteriores siente que existe la necesidad de una evaluación de la formación de recursos humanos, la caracterización profesional, las posibilidades de crear un tronco común y una Ingeniería más interdisciplinaria y que posteriormente, a nivel de los posgrados, se vayan desarrollando salidas laterales, Maestría Profesional y Maestría Académica. Opina que la Universidad de Costa Rica debe dar las opciones. La Maestría Profesional como un recurso altamente capacitado y formado para la solución de problemas, a nivel de las instancias que requieren ese tipo de recurso humano. También se necesita la Maestría Académica, del Ingeniero que va a investigar, que va a desarrollarse a otro nivel de conocimiento. Pregunta a Jorge Badilla, M.Sc. sobre las perspectivas de la evaluación del quehacer universitario en relación con las Ingenierías.

JORGE BADILLA, M.Sc. explica que no tienen carreras en ninguna Sede Regional, más bien tienen

muchos estudiantes que vienen de ellas, que inician sus cursos de Matemáticas y Físicas y luego pasan a la Sede Rodrigo Facio. Señala que al buscar presencia o al involucrarse en el ambiente industrial no sólo están hablando del área metropolitana, sino de zonas cercanas a las Sedes Regionales, por lo que podrían detectar problemas, a través de las Sedes, e involucrarse en la solución de los mismos.

En cuanto a la evaluación, por su parte estaría abierto a la evaluación y a hacer un cambio. No importa, a final de cuentas lo que se piense, si se debe ser un poco más cronológico o científico, lo importante es que se haga el cambio. Por otro lado, opina que la Maestría Académica no la pueden rechazar, pero estima que se va a incrementar la cantidad de estudiantes en la Maestría Profesional..

EL DR. LUIS ESTRADA manifiesta que ha sido muy enriquecedor el intercambio de opiniones con Jorge Badilla Pérez, M.Sc., a quien desea los mejores éxitos. Señala que el Consejo Universitario está a la disposición, no sólo de su Escuela sino de toda la Universidad, para apoyar las iniciativas que le corresponda y espera que pueda llevar a buen término lo que ha propuesto.

JORGE BADILLA, M.Sc. señala que le parece muy positivo el diálogo de los Directores con este Plenario, que permite romper el hielo y saber que son seres humanos igual que él quienes están aquí sentados y que son fáciles de acceder. Nuevamente expresa su agradecimiento.

A las diez horas y cincuenta minutos se levanta la sesión.

Dr. Luis Estrada Navas
Director
Consejo Universitario